**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Rogamos la lectura de esta información adicional al Convenio suscrito entre el Consejo General y la Agencia Tributaria de Andalucía.

Es importante que los Colegios de Graduados Sociales interesados en adherirse al presente Convenio podrán hacerlo mediante la firma del correspondiente Protocolo de adhesión de acuerdo con lo establecido en el ANEXO I. El Protocolo de adhesión será firmado por el correspondiente Presidente del Colegio para así remitir al Consejo General junto con los datos del Administrador o administradores que se encargarán de realizar las gestiones necesarias por parte de los Colegios. Los datos que deberán remitir al Consejo General son el nombre y apellidos, número del DNI y mail, junto con el anexo I firmado por el presidente, donde se manifiesta el deseo de adhesión del colegio al este convenio.

Para que **los colegiados** pueden llevar a cabo las actuaciones previstas en este convenio deberán actuar conforme al siguiente protocolo:

1. Deberán firmar el documento individualizado de adhesión que en cada caso esté a su disposición en la Oficina Virtual de la Agencia, lo que supondrá la aceptación íntegra del contenido de este Convenio.

2. La tramitación de la solicitud de alta como colaborador social autorizado se llevará a cabo a través del Colegio de Graduados Sociales, que archivará y custodiará los documentos originales de adhesión y serán responsables del mantenimiento del censo de colegiados que han suscrito el documento de adhesión. Este censo tendrá los siguientes datos de cada colegiado: nombre, apellidos, razón social, NIF, correo electrónico, teléfono móvil y dirección postal donde se desarrolla la actividad.

3. El Colegio de Graduados Sociales será el responsable del alta y mantenimiento de los colaboradores autorizados mediante las aplicaciones que la Agencia ponga a su disposición.

4. El Colegio de Graduados Sociales procederá de forma inmediata a dar de baja la autorización de los miembros que dejan de pertenecer a ésta, quedando, por tanto, excluidos de la posibilidad de operar con arreglo a este Convenio.

5. El Colegio de Graduados Sociales y sus colegiados serán responsables de la veracidad e integridad de la información suministrada en los sistemas de gestión de autorizaciones de la Junta de Andalucía.

6. Como colaboradores sociales, y una vez firmado el documento individualizado de adhesión, los colegiados se responsabilizarán de que la información incorporada en el proceso de presentación de documentos y pago es la que le ha sido suministrada por el cliente.

Te adjunto para tu conocimiento los documentos siguientes a los que se refiere el Convenio:

**A. DOCUMENTO INDIVIDUALIZADO DE ADHESIÓN** (Clausula Tercera. Protocolo de adhesión al convenio de colaboración social).

**B. MODELO DE REPRESENTACIÓN** (Clausula Cuarta. - Acreditación de la representación de los obligados tributarios).

El primero (A) a conservar por el Colegio (tras la firma por colegiado) , y el segundo  ( B ) a utilizar por los  miembros del Colegio adheridos al Convenio (firmantes del documento individualizado de adhesión) antes de iniciar actuaciones en nombre de terceros ante la Agencia Tributaria de Andalucía.